



Ayuntamiento de Málaga

ANEXO II

Acto de adhesión al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Intercambio de Información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales del Ayuntamiento de MÁLAGA

D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en ejercicio de sus competencias, Manifiesta:

Que con fecha 18 de marzo de 2021, la Agencia Tributaria y la FEMP suscribieron el Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

Que mediante la suscripción del presente acto de adhesión, el Ayuntamiento de MÁLAGA, expresa su voluntad de adherirse a dicho Convenio, y acepta de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sea de aplicación.

La adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción de la presente acta en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado Convenio.

Asimismo, la Entidad Local que se adhiere declara bajo su responsabilidad que su política de seguridad de la Información se rige por lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en el caso de que se utilicen infraestructuras de terceros, por la Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de intermediación de datos, por lo que se garantiza que todos los suministros de información que se soliciten al amparo del Convenio se regirán por la citada normativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE
D. Francisco de la Torre Prados

A/A Titular del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	FJ319d7NDmVC1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y Hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	09/07/2022 14:40:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FJ319d7NDmVC1zF9B+6VuQ==		

